



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
*Dirección General de Rentas*

**RESOLUCION GENERAL N° 27/2010**

**VISTO:**

El Decreto N° 73/10 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.548 -Impositiva año 2010- y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que mediante la Resolución General N° 25/10 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el cuarto sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto se emitirá, conforme a la facultad conferida por el inciso 2) del artículo 5° del mismo Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Disponer que el día 07 de septiembre de 2010 a las 22 horas, se emitirá por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3, el cuarto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 73/10.

**Artículo 2°.-** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-**  
Santa Rosa (La Pampa), 06 de septiembre de 2010.-